

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, convocadas por Orden ministerial de 28 de marzo del año en curso*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1963) y la Orden ministerial de 28 de marzo del año en curso convocando oposiciones a plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicaciones, los Tribunales que han de juzgar los ejercicios en estas oposiciones serán los siguientes:

Para el primero y segundo ejercicios:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan José Barrios Madrid, Jefe Superior de Administración Civil y Jefe principal de Telecomunicación.

Vocales: Don Jesús Arana y Arana, Jefe de Administración Civil de segunda clase, y don Eladio Civantos Morales, Jefe de Administración Civil de segunda clase, Profesores de la Escuela.

Para el tercer ejercicio:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Novoa González, Ingeniero Jefe Superior y Director de la Escuela.

Vocales: Don Julio de Paula y Pardo, Ingeniero-Jefe Superior y Profesor de la Escuela, y don Antonio María Rivero Rivero, Jefe de Administración Civil.

El Director de la Escuela queda facultado para designar suplentes en estos Tribunales, si hubiere lugar por razones circunstanciales de incompatibilidad por parentesco u otra causa, ausencia o enfermedad, que pudieran presentarse en el curso de la convocatoria. Se considerarán suplentes los de un Tribunal para el otro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1963 — El Director general, M. González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios para ingreso en la Escuela Auxiliar Mixta de Telegrafistas.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la Orden de 9 de julio de 1959, por la que se establecen las normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escuela Auxiliar Mixta de Telegrafistas, y de acuerdo con la Orden ministerial de 15 de abril último, he dispuesto:

Que los Tribunales centrales queden constituidos por los funcionarios siguientes:

Tribunal para aspirantes con número impar:

Presidente: Don Adrián Alarcón Galán, Jefe de Administración del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

Vocales: Don José Padilla Díaz, Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación, y don Eladio Civantos Morales, Instructor Permanente de la Escuela Oficial de Telecomunicación que actuará como Secretario.

Tribunal para aspirantes con número par:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Novoa González, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Vocales: Don Eduardo Dodero de los Santos, Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación, y don Antonio María Rivero Rivero, Jefe de Administración, que actuará como Secretario.

Suplente para ambos Tribunales: Don José Martínez Barderas, Jefe de Administración.

Las Comisiones previstas para la práctica de los ejercicios en provincias quedarán integradas por el Delegado Jefe del Centro respectivo o quien desempeñe sus funciones, el Técnico de Instalaciones más antiguo y los funcionarios que se relacionan:

Para Barcelona, el Jefe de Administración don Manuel Coleto Rodríguez.

Para Valencia, el Jefe de Administración don Eduardo Hernández Cervero.

Para Sevilla, el Jefe Superior de Administración don Valentín Labrador Gardeta.

Para Valladolid, el Jefe de Negociado don Afrodisio Hernández Hernández.

Para Santa Cruz de Tenerife, el Jefe de Administración don Enrique Barca Fabre.

Para Las Palmas de Gran Canaria, el Jefe de Administración don Fernando Payá Dalmau.

El Director de la Escuela queda facultado para designar suplentes en las Comisiones provinciales, si hubiere lugar por razones circunstanciales de incompatibilidad por parentesco u otra causa, ausencia o enfermedad, que pudieran presentarse en el curso de la convocatoria, debiendo considerar que dichas incompatibilidades alcanzan igualmente a todos los componentes de las Comisiones provinciales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1962 — El Director general, M. González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición para proveer las vacantes de personal operario que se citan.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de julio último para convocar concurso-oposición a fin de cubrir tres vacantes de Conductores, Oficiales de oficio de segunda; dos de Conductores, Oficiales de oficio de tercera; dos de Maquinistas, Oficiales de oficio de primera; tres de Mecánicos, Oficiales de oficio de segunda, y dos de Mecánicos, Oficiales de oficio de tercera, vacantes en las plantillas de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido los veintinueve años sin rebasar los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas con categorías inferiores podrán concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial para los Conductores.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas y averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zamora y reintegradas con póliza reclamataria, que presentarán en esta Jefatura, avenida de Italia, número 20.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosas harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que han